



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Designación Abandera y Escoltas 2025-2026

---

VISTO:

Lo establecido en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 03/2005 respecto a las pautas para la elección de abanderado y escoltas de las distintas Unidades Académicas.

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 110/2006 respecto a las pautas para la elección de abanderado y escoltas de la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3° de la Ordenanza dispone que tal designación la efectúe cada Unidad Académica.

Que en el inciso 4 del Art.1° de la Resolución Decanal se indican las pautas a seguir sino hay alumnos que cumplan los requisitos necesarios establecidos del mismo artículo para la elección de abanderado y escoltas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

Art.1°. - Designar ABANDERADA de la Facultad de Lenguas por el período comprendido entre el 01 de junio de 2025 al 31 de mayo de 2026 a María Concepción Ventin, DNI: 44369727, que cursa el quinto año de la Carrera Licenciatura en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera con un promedio general de 9.20 (nueve con veinte centésimos).

Art.2°. - Designar ESCOLTAS DE BANDERA de este establecimiento y por el periodo consignado en el Art.1° a los siguientes estudiantes:

PRIMERA ESCOLTA: Sofía Villa Broilo, DNI: 42913543, que cursa el quinto año de la Carrera de Profesorado de Lengua Alemana con un promedio general de 8.06 (ocho con cero seis centésimos).

SEGUNDA ESCOLTA: Matías Ezequiel Oyola, DNI: 33414322, que cursa el cuarto año de la Carrera Licenciatura en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera con un promedio general de 9.18 (nueve con dieciocho centésimos).

SUPLENTE PRIMERA ESCOLTA: Lucía Aylén Lepori, DNI: 43925442 que cursa el quinto año de la Carrera Traductorado Público Nacional de Inglés con un promedio general de 7.69 (siete con sesenta y nueve centésimos).

SUPLENTE SEGUNDA ESCOLTA: María Juana Rojo Poletti, DNI: 45601947, que cursa el cuarto año de la Carrera Traductorado Público Nacional de Italiano con un promedio general de 8.55 (ocho con cincuenta y cinco centésimos).

Art.3°.- Elevar al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba la presente resolución, comunicar a los interesados, hacer conocer al personal de la Casa y publicar.-

AC